

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5778 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 3/2014-R y NIG 36038 47 1 2013/0000327, se ha dictado, en fecha 3 de febrero de 2014, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Granitos Jumisa, S.L., con CIF n.º B-36.058.063, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 101 del Libro 672 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-9.252 y domicilio social en el lugar de Cachizas en Dena-Meaño.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Diego Luis Miguel Comendador Alonso, con D.N.I. 35425821-W, domicilio profesional en C/ Marqués de Valladares, n.º 23, 5.ª planta, oficina 1, 36201 Vigo, y correo electrónico: granitosjumisa@pladeconsultores.com, teléfono: 629737900, Fax: 981269380, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 3 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006480-1